

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-002-2015-00472-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULIO RUIZ HERNANDEZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.**

Sería del caso dar trámite a la solicitud de corrección por error aritmético de la Sentencia de fecha 28 de agosto de 2017, elevada por el apoderado sustituto de Colpensiones –Dr. Cesar Fernando Muñoz Ortiz-, si no fuera porque se advierte que mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, el profesional del derecho, manifiesta desistir de la petición, atendiendo a que dicho yerro ya fue corregido en audiencia.

Por tanto, es del caso, **ACEPTAR** el desistimiento de la solicitud de corrección de fecha 18 de octubre de 2022, elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente asunto, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833d9a2b8e944aac612baf4a9dd9b405e36e63716f4f43add676f5e3bb603cf3**

Documento generado en 09/11/2022 08:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>